



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	CECMC
Demandante	Luis Antonio Ordoñez
Demandado	María del Carmen Andrade
Radicado	No. 25 307 3184 001 2022-00455-00
Providencia	Auto sustanciación #538

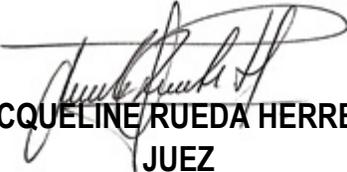
Recibido el memorial presentado por la parte demandada, se entiende REVOCADO el poder conferido por la señora MARIA DEL CARMEN ANDRADE al doctor CARLOS EDUARDO SANABRIA TOLE, conforme a lo establecido en el artículo 76 del CGP.

Por lo anterior y tomando en consideración que la demandada hasta la fecha no cuenta con poder de representación de un nuevo apoderado judicial y con el fin de que la misma se encuentre debidamente representada, se procede a fijar nueva fecha de audiencia.

Se señala fecha de AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO para ser celebrada a las **QUINCE HORAS Y TREINTA MINUTOS (3:30 p.m)** del día **OCHO (8) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, audiencia que se llevará a cabo por medio virtual con la aplicación LIFESIZE, en atención al direccionamiento del Consejo Superior de la Judicatura frente la prestación del servicio de la administración de justicia.

Se REQUIERE a la memorialista para que, en la fecha señalada en este proveído, haya constituido apoderado judicial que represente sus intereses, toda vez que no se accederá a nuevas prórrogas.

NOTIFÍQUESE


JACQUELINE RUEDA HERRERA
JUEZ